



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 3332, 3333 y 3334/1972 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Antonio González Alba y a los Generales Auditores, de la Armada, don Agustín Vigier de Torres y del Aire, don Manuel Gordillo García.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Antonio González Alba y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el General Auditor de la Armada don Agustín Vigier de To-

rres y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el General Auditor del Aire don Manuel Gordillo García y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del E. núm. 291, 5-12-1972.)

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones para ello, como comprendido en el apartado 2, grupo B, de la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144), el Intendente de Ejército D. Alejandro Lastres García, que se encuentra en posesión del diploma de Tecnología de Subsistencias, el cual lo percibirá a partir de 1 de septiembre de 1972.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



COMPLEMENTOS DE SUELDO, GRATIFICACIONES Y PREMIOS

MODIFICACIONES a la Orden de 26 de junio de 1970 sobre complementos de sueldo, gratificaciones y premios.

A continuación se establecen, con la debida coordinación de la Comisión Superior Permanente de Retribuciones, las siguientes modificaciones a dicha Orden:

1.º Al apartado 2,1, grupo C.

Se incluye el siguiente epígrafe:

— Mantenimiento de motores y grupos electrógenos (NIKE).

2.º Al apartado 4,21, grupo K, punto 3.

Se incluye el siguiente epígrafe:

— Destinado en la C. E. M. A. G. para profesor en el Gabinete de Idiomas.

Madrid, 2 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de agregado militar adjunto en la Agregaduría Naval a la Embajada de España en Santiago de Chile, anunciada por Orden de 19 de septiembre de 1972 (D. O. número 219), ha sido designado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, a propuesta de este Ministerio, el comandante de Artillería y Servicio de Estado Mayor D. José Pérez Manchón, destinado en el Estado Mayor Central del Ejército.

Este destino tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 1973.

Madrid, 30 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 21 de noviembre de 1972, falleció en la plaza de Madrid, el alférez especialista picador D. Vicente del Valle Bustamante (66), que tenía su destino en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Regimiento de la Guardia

Retiros

Por cumplir el día 1 de marzo de 1973, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el cabo de la Guardia (consideración de suboficial), don Angel Barrio Crespo, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Su-

premo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Por cumplir el día 3 de diciembre del presente año el compromiso contraído con el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se dispone que en dicha fecha cause baja a petición propia en las indicadas Fuerzas, el guardia de segunda de Infantería Angel Pérez Valle, quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la séptima Región Militar, plaza de Becerro (Valladolid).

Madrid, 1 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Vizcaya), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» para Jefe del Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), correspondiente a la Instrucción General 161/149.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de diciembre de 1972, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

Comandante D. Francisco Vega Garrido (4.364), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Manuel Méndez Sastre (4.741), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (para el Batallón de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León número 38), en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia (Cáceres).

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel Jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón de Cabrerizas (Aaiún).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, remitida a través del Jefe de Cuerpo o del Gobernador Militar en su caso, a la mencionada Unidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 146), uniéndose informe de aptitudes físicas, psíquicas y morales del solicitante.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aaiún).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel Jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel Jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Por haber sido destinado como adjunto de segunda de los Servicios de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, sin variación de emolumentos, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1972 («B. O. del E.» núm. 287), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 274, el capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Camacho González (9.133), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún, cesa en su actual situación y pasa a la de en Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Interés Militar», como comprendido en el inciso d) del punto 2.3.3 del apartado B del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, en las condiciones que determina el artículo 1.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Padilla Pérez (3.786), del C. I. R. núm. 3.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, anunciadas en segunda convocatoria, por Orden de 3 de noviembre de 1972 (D. O. número 252), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Galarza de Nicolás (10.024), del Regimiento de Infantería Álava núm. 22.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería, Escala activa, D. Pedro San Román Pueyo (9.997), del Tercio Gran Capitán. I de La Legión, con doña María del Mar Mata Maestre.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 3 de diciembre de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Iglesias García (5.745), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo, continuando en la misma situación.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**CABALLERÍA****Destinos**

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 28 de octubre de 1972 (D. O. núm. 246), se destina con carácter voluntario al Juzgado Militar de Villa Cisneros, para juez del mismo, al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Antonio de León Carmona (1.494), de la 2.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Sevilla, quien vendrá obliga-

do a efectuar su incorporación con urgencia.

Este destino produce contravacante. Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Ascensos**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 32 de la Orden de 13 de octubre de 1947 (D. O. núm. 237) y 6.ª disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), se asciende al empleo de alférez especialista picador, con antigüedad de 21 de noviembre de 1972, al subteniente de la citada especialidad D. Julio Rodríguez Sánchez (9), de la Escuela Superior del Ejército, continuando en su actual destino.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro, hasta los cincuenta y dos años, al brigada especialista paradista D. José San Martín Llorente (151), de la Delegación de Cria Caballar de León, Oviedo y Zamora.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 944 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de complemento de Caballería D. Domingo Gil Hernández, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

**INGENIEROS****Escala de complemento****Destinos**

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 14 de noviembre de 1972 (D. O. número 261), y con el fin de que realicen los cuatro meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos y Unidades que se indican, se destinan con el carácter que se expresa a los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, de los distritos y destacamentos que se citan.

Deberán permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados estos día por día, a partir de aquél en que efectúen su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus jefes de Cuerpos, al terminar dicho periodo.

Efectuarán su incorporación a los Cuerpos a que son destinados, el día diez de diciembre de 1972.

ZAPADORES**VOLUNTARIOS**

Al C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid)

Don Vicente Cebrián Monje, del Distrito de Madrid.

Don Isidoro Guerrero Peraita, del mismo.

Al C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid)

Don Francisco Martínez Fernández, del Distrito de Madrid.

Don Jesús Sánchez Ciller, del mismo.

Al C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres)

Don Rafael Gómez-Zorrilla Pérez, del Distrito de Madrid.

Al C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba)

Don José Lorite Rodríguez, del Distrito de Valencia.

Don Antonio Chaves Quesada, del Distrito de Madrid.

Al C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería)

Don Miguel Madrid Duque, del Distrito de Madrid.

Don José Martínez Menéndez, del Distrito de Oviedo.

Al C. I. R. núm. 7 (Marines, Valencia)

Don José González Arvellana, del Distrito de Valencia.

Don Manuel Alonso Comerma, del Distrito de Madrid.

Al C. I. R. núm. 8 (Rabasa, Alicante)

Don Faustino Manrubia Conesa, del Distrito de Madrid.

Don José Burdeos Hueso, del mismo.

Don José Sánchez Suárez, del mismo.

Al C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras)

Don Mario Coloma Gamboa, del Distrito de Barcelona.

Don Jorge Llorach Cendra, del mismo.

Al C. I. R. núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza)

Don Carlos Die Goyanés, del Distrito de Madrid.

Don José Piera Marqués, del Distrito de Valencia.

Al C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria)

Don Julio Pascual Ripa, del Destacamento de Pamplona.

Don Jesús Beltrán Gracia, del Destacamento de Bilbao.

Al C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León)

Don José García Díaz, del Distrito de Madrid.

Don José Galán Arias, del Distrito de Oviedo.

Al C. I. R. núm. 13 (Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo)

Don Jesús Rodríguez Crespo, del Distrito de Madrid.

Al C. I. R. núm. 14 (General Asensio, Mallorca)

Don Jaime Bestard Sansó, del Distrito de Barcelona.

Al C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Tenerife)

Don Emilio Alsina Pérez, del Distrito de La Laguna. Derecho preferente.

Don Alberto León Ramírez, del mismo. Igual derecho.

Don Juan Ibrahim Perera, del Destacamento de Bilbao. Igual derecho.

Al C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz)

Don Ignacio Arrizabalaga Mejías, del Destacamento de Bilbao.

Don Javier Elizondo Uribarri, del mismo.

Don José Bernaola Zarrabeitia, del mismo.

Al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Don Adolfo Brenner Callejo, del Distrito de Oviedo.

Don Antonio Martínez-Pazos Herro, del Distrito de Madrid.

Don Pedro Blanco Álvarez, del mismo.

Don José Campiña Álvarez, del mismo.

Don Vicente Mora Pizarro, del Distrito de Madrid.

Don Ramón Pérez-Cecilia Carrera, del Distrito de Bilbao.

Don José Aparicio Lois, del Distrito de Madrid.

Don José Arredondo Muñoz-Cobo, del mismo.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Don Angel Alfonso Fernández, del Distrito de Oviedo.

Don Luis Bada Bada, del Distrito de Madrid.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Don Manuel Fernández de Castro Manteola, del Distrito de Madrid.

Don Rafael Sánchez Barrecheguren, del mismo.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Don Antonio Gutiérrez Rubio, del Distrito de Madrid.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXII

Don Pedro Flores Cebada, del Distrito de Barcelona.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Don Carlos Canet Alemany, del Distrito de Valencia.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXXI

Don José Mascarell García, del Distrito de Valencia.

Al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería

Don Ildelfonso Calderón Romero, del Distrito de Madrid.

Al Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército

Don Pedro Barcana Marugán, del Distrito de Madrid.

Don Justo Martín Lumbreras, del Distrito de Valladolid.

Al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Don Francisco Gómez Arozamena, del Distrito de Oviedo.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Don Gustavo Coderch Giménez, del Distrito de Barcelona.

Don Jaime Duro Pifarre, del mismo.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Don Manuel Manzano-Monís López-Chicheri, del Distrito de Madrid.

Don Jesús Olascoaga Gofil, del Distrito de Bilbao.

Al Batallón Mixto de Ingenieros LXI

Don José Dornosoro Zurutuza, del Distrito de Bilbao.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Don Fernando Zabala Acarregui, del Distrito de Bilbao.

Al Batallón Mixto de Ingenieros I

Don Julio Ferrer Mateos, del Distrito de Madrid.

Al Batallón Mixto de Ingenieros III

Don Juan Montalvá García, del Distrito de Valencia.

Al Batallón Mixto de Ingenieros IV

Don Antonio Ferrer Vega, del Distrito de Barcelona.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XIV

Don Manuel Velasco Maillo, del Distrito de Madrid.

Al Batallón Mixto de Ingenieros Aero-transportable

Don Jesús Olaso Bilbao, del Distrito de Madrid.

Al Tercer Escalón de la Base de Automovilismo de Valencia

Don Juan González Ibarra, del Distrito de Bilbao.

Al Tercer Escalón de la Base de Automovilismo de Barcelona

Don José Luque Almeida, del Distrito de Barcelona.

Al Tercer Escalón de la Base de Automovilismo de Zaragoza

Don Gerardo García de Jalón de la Fuente, del Distrito de Bilbao.

Al Tercer Escalón de la Base de Automovilismo de Burgos

Don José Giménez Ortiz, del Distrito de Bilbao.

Al Tercer Escalón de la Base de Automovilismo de Zorzoza

Don José Eguía Rica, del Distrito de Bilbao.

FORZOSOS

Al C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres)

Don José Torrens Juan, del Distrito de Barcelona.

Don Ignacio Toña Zorrozuza, del Distrito de Bilbao.

Al C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba)

Don Francisco Sorribas Navarro, del Distrito de Barcelona.

Al C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba)

Don Eduardo Torno Gregori, del Distrito de Barcelona.

Don José Bereciartúa Echeverría, del Distrito de Bilbao.

Al C. I. R. núm. 6 (Álvarez de Sotomayor, Almería)

Don Manuel Espiáu Espiáu, del Distrito de Barcelona.

Al C. I. R. núm. 13 (Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo)

Don Jesús Pol Alonso, del Distrito de Bilbao.

Don José Eguiguren Madrazo, del mismo.

TRANSMISIONES

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid)

Don Manuel Soriano Baeza, del Distrito de Sevilla.

Don Pedro Gómez Manzanares, del Distrito de Madrid.

Al C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid)

Don Antonio Sánchez Rubio, del Distrito de Bilbao.

Don Miguel Tarín Remohi, del mismo.

Al C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba)

Don Juan Ojeda López, del Distrito de Sevilla.

Al C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba)

Don Alfonso Balsera Guillén, del Distrito de Sevilla.

Al C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería)

Don Antonio Fernández Carvajal, del Distrito de Granada.

Al C. I. R. núm. 7 (Marines, Valencia)

Don Juan Barres Echevarri, del Distrito de Barcelona.

Don Francisco Cordoncillo Fontanet, del mismo.

Al C. I. R. núm. 8 (Rabasa, Alicante)

Don Emilio Ballester Hernández, del Distrito de Barcelona.

Al C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras)

Don Andrés Torres Gil, del Distrito de Barcelona.

Don Francisco Auria López, del mismo.

Al C. I. R. núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza)

Don Modesto Lobón Sobrino, del Distrito de Barcelona.

Don Luis Marqueta Silbert, del Distrito de Zaragoza.

Al C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria)

Don Miguel Rucabado Lorenzo, del Distrito de Bilbao.

Don Arsenio Pérez Mato, del Destacamento de Bilbao.

Al C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León)

Don Pedro Cañas Represa, del Distrito de Madrid.

Don Florencio Barragán Martínez, del Distrito de Barcelona.

Al C. I. R. núm. 14 (General Asensio, Mallorca)

Don Agustín Collado Dols, del Distrito de Barcelona.

Al C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Tenerife)

Don Federico Monserrat Alberti, del Distrito de Barcelona.

Al C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz)

Don Carmelo Santos Arenas, del Distrito de Zaragoza.

Al Regimiento de la Escuela de Aplicación y Transmisiones del Ejército

Don Pascual Lloría Gracia, del Destacamento de Bilbao.

Don José Cabal Sánchez de las Matas, del Distrito de Barcelona.

Don José Casas Cortezón, del Distrito de Madrid.

Don Rafael Fernández Rodríguez Arango, del Distrito de Oviedo.

Don Buenaventura Durall Rafols, del Distrito de Barcelona.

Don Roberto de Dalmases Piñot, del Distrito de Barcelona.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Don José Dañobeitia Morante, del Destacamento de Bilbao.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Don José Pérez Cano, del Distrito de Sevilla.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Don Antonio Marquina Vila, del Distrito de Valencia.

Al Regimiento de Transmisiones

Don Roberto Imaz García, del Destacamento de Bilbao.

Don Arturo Benlloch Baviera, del Distrito de Sevilla.

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Don Jesús Morante García, del Distrito de Madrid (derecho preferente).

Don Carlos Gías Fuentes, del mismo, igual derecho.

Don José García Morales, del mismo, igual derecho.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Don José Botey Gómez, del Distrito de Barcelona.

Don Antonio González Trallero, del mismo.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Don José Muro de la Serna, del Destacamento de Bilbao.

Don José Carra Martínez, del mismo.

Al la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Don Miguel Lucía Esteban, del Distrito de Zaragoza.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XIV

Don Feliz Bueno Bartrina, del Distrito de Barcelona.

Don Fulgencio Fernández Fernández, del Distrito de Madrid.

Don Luis González Marín, del mismo

Al Batallón Mixto de Ingenieros II

Don Juan Porro Herrera, del Distrito de Madrid.

Al Batallón Mixto de Ingenieros X

Don Baldomero Fernández Rondán, del Distrito de Madrid.

Al Batallón Mixto de Ingenieros LXI

Don Alejo Rodríguez Bayón, del Distrito de Barcelona.

Al Batallón Mixto de Ingenieros I

Don Pedro Salinas Goicuria, del Destacamento de Bilbao.

Al Tercer Escalón de la Base de Automovilismo de Valladolid

Don Ramón Sanz Martínez, del Destacamento de Bilbao.

Al Tercer Escalón de la Base de Automovilismo de Segovia

Don Luis García Juli, del Distrito de Barcelona.

Al Tercer Escalón de la Base de Automovilismo de Baleares

Don Miguel Clavero Blanquet, del Distrito de Barcelona.

Al Tercer Escalón de la Base de Automovilismo de Canarias

Don Ricardo Fañanas Ipiéns, del Distrito de Barcelona.

FORZOSOS

Al C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres)

Don Abelino Tejón Alonso, del Destacamento de Bilbao.

Al C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba)

Don Blas Ortega Regadera, del Destacamento de Bilbao.

Al C. J. R. núm. 13 (Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo)

Don Enrique Hurtado Inchausti, del Destacamento de Bilbao.

Al Tercer Escalón de la Base de Automovilismo de Pontevedra

Don Lambert Tarín Lavarias, del Destacamento de Bilbao.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia (E. A.), existente en Transportes, Propiedades y Accidentes de Sevilla, anunciada de libre elección por Orden de 11 de octubre de 1972 (D. O. núm. 235), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Juan Hernández Domínguez (470), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de teniente de Intendencia (E. A.), existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamento de Aaiún), anunciada de provisión normal por Orden de 7 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 259), y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), pasa destinado con carácter forzoso a dicha Base el teniente de Intendencia (E. A.) D. Carlos Mateo Bordoy (1.373), de la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, quedando obligado a ocupar la vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad y efectividad de 4 de diciembre de 1972, el brigada de Intendencia D. Pedro Ibeas Mata (505), del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, Mayoría Centralizada, el cual se escalafonará entre D. Bonifacio Rodríguez Jiménez y don Francisco Navarro Porras, como

perteneciente al Curso XIII, quedando en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coaña, y agregado a su anterior destino, sin derecho a pluses ni dietas, cesando en dicha agregación en fin de febrero de 1973 o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o cambio de situación.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Dos vacantes de teniente coronel de cualquier Arma o Cuerpo y Escala, existentes en el Servicio Histórico Militar, con preferencia para los que se hayan distinguido notoriamente por sus trabajos históricos o publicaciones de este carácter o hayan cultivado tal clase de estudios.

Para la selección de los solicitantes se tendrá en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo y específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Se dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto a los destinados en aquellos sometidos a permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escala complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Las Palmas.

Para cubrir esta vacante regirá la preferencia establecida del párrafo 2.º del artículo 152 del Código de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de subteniente o brigada de Caballería, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Esta vacante puede ser solicitada por subtenientes y brigadas de Infantería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del Arma para la que se anuncia.

Dicha vacante se halla comprendida, a efectos del percibo de complemento por especial preparación técnica en el Grupo C, apartado dos, de la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144).

Caso de ser destinado un subteniente o brigada que no esté en posesión del título de Instructor de Automovilismo, se comprometerá a realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para lo cual se le dará preferencia absoluta.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años.

Documentación a enviar al coronel jefe de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146): Instancia, Ficha-resumen e informe del jefe del Cuerpo, en el que se acredite que los

interesados reúnen las condiciones físicas, psíquicas y morales para ocupar dicha vacante, indicando igualmente si se hallan en posesión del carnet de conducir, su clase, número y vigencia.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Destinos

La Orden de 30 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 276), por la que se destina al jefe y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que en la misma se relacionan queda rectificada en el sentido de que las vacantes que cubren son de las anunciadas por Orden de 9 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 258), y no el que, por error material, se hacía constar.

Madrid, 5 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Advertido error en la publicación de la Orden de 30 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 276), por la que causa baja por fallecimiento, entre otros, el soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Paulino Marco Ochotoreña, queda rectificada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su segundo apellido es Ochotoreña.

Madrid, 5 de diciembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. José Luis Cañada Azpettia, comandante de Artillería de la Escala complementaria, re-

tirado forzoso por edad, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre de 1969, sobre actualización de pensión, se ha dictado sentencia con fecha 14 de junio de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por D. José Luis Cañada Azpettia contra la Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre de 1969 que le denegó su petición de actualización de pensión del recurrente, en su condición de comandante de Artillería en situación de retirado forzoso, declarando conforme a derecho dicho acto administrativo, y absolviendo de la demanda a la Administración; sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 362).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr.: Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Alfonso Barco Collazo, representado por el Procurador D. Antonio Rueda Bautista, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de agosto y 26 de septiembre de 1970, denegatorias del ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente, se ha dictado sentencia con fecha 16 de octubre de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado, y estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo entablado por don Alfonso Barco Collazo contra la resolución del Ministerio del Ejército de 26 de septiembre, que, confirmando la de 7 de agosto de 1970, le

denegó el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente, debemos anular y anulamos tales resoluciones, por ser contrarias a derecho; reconociendo el que concurre en el actor, como solicita en su demanda, para que se le asigne el empleo de teniente, con la antigüedad y efectividad que en derecho corresponde, y no ha lugar a dictar pronunciamiento alguno en el presente recurso respecto a la impugnación de la antigüedad que le ha sido conferida al ascenderle a teniente por la Orden de 1 de agosto de 1971; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de noviembre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

(Del B. O. del E. n.º 290, de 4-12-72)

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos e indemnización una sola vez, que empieza por el coronel de Infantería D. Félix Benavente Pérez y termina con el soldado núm. 6.487, Abselam Brahim Hossain, de la Mehal-la Gomara número 4, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 20 de noviembre de 1972.— El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Félix Benavente Pérez	Coronel	Infantería	Retirado..	28.350,00	1	enero	1973	León	León	(21) 22-9-72 (D. O. 219).
Don Marino Marcellán Alcubierre	Coronel	Intendencia.	Retirado..	29.400,00	1	enero	1973	Zaragoza	Zaragoza	(20) 26-9-72 (D. O. 224).
Don Alfredo Fernández Fernández	Coronel	G. Civil	Retirado..	30.450,00	1	diciembre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 8-8-72 (D. O. 186).
Don Justo Ros Emperador	Coronel Hon.	Ingenieros	Retirado..	28.350,00	1	diciembre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(20, 2) 25-8-72 (D. O. 194).
Don Luis Sierra Laboz	Tte. Cor. Farm.	Farmacia M.	Retirado..	26.250,00	1	octubre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 28-9-72 (D. O. 223).
Don Manuel Jiménez Ruiz	Tte. Cor. Cap.	Eclesiástico	Retirado..	49.600,00	1	diciembre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(22) 19-8-72 (D. O. 189).
Don Enrique Muro Valencia	Tte. Cor. Hon.	Artillería	Retirado..	23.333,33	1	agosto	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(3, 20) 6-5-72 (D. O. 106).
Don José Ciordia Ona	Comandante	Infantería	Retirado..	26.880,00	1	enero	1973	Espinal	Navarra	22-9-72 (D. O. 219).
Don Luis Ibáñez Romero	Comandante	Infantería	Retirado..	25.410,00	1	noviembre	1972	Málaga	Málaga	(21) 2-10-72 (D. O. 226).
Don Fernando Izquierdo Agredo	Comandante	Infantería	Retirado..	25.200,00	1	enero	1973	Logroño	Logroño	(21) 22-9-72 (D. O. 219).
Don Andrés Sánchez Marín	Comandante H.	Infantería	Retirado..	34.675,00	1	enero	1973	Córdoba	Córdoba	(4, 21) 22-9-72 (D. O. 219).
Don Federico de la Riva y Romero de Aragón	Comandante H.	Artillería	Retirado..	34.675,00	1	diciembre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(4, 21) 14-9-72 (D. O. 212).
Don Mariano Arrial Pérez	Comandante H.	Artillería	Retirado..	34.675,00	1	noviembre	1972	Zaragoza	Zaragoza	(4, 21) 3-10-72 (D. O. 227).
Don Juan Alemany Ripoll	Comandante H.	Artillería	Retirado..	34.675,00	1	julio	1972	Palma de M.	Baleares	(4, 21) 22-6-72 (D. O. 143).
Don José Rada Linaje	Comandante H.	Artillería	Retirado..	23.625,00	1	noviembre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(4, 21) 14-9-72 (D. O. 211).
Don Justo Melendo Sanz	Capitán	Infantería	Retirado..	24.675,00	1	enero	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21, 30) 22-9-72 (D. O. 219).
Don Alonso Pedrero Vázquez	Capitán	Artillería	Retirado..	23.415,00	1	enero	1973	Dilar	Granada	(21) 26-9-72 (D. O. 221).
Don José López Vargas	Capitán Aux.	C. I. A. C.	Retirado..	24.675,00	1	enero	1973	Ceuta	Ceuta	(21) 3-10-72 (D. O. 228).
Don Eustasio Acón Rey	Capitán	Sanidad M.	Retirado..	24.465,00	1	enero	1973	La Coruña	La Coruña	(21) 19-9-72 (D. O. 215).
Don Rafael Giner Estruch	Capitán Dir.	Músicas M.	Retirado..	19.133,34	1	junio	1972	Valencia	Valencia	15-3-72 (D. O. 65).
Don Manuel Blanco Mendaña	Capitán	G. Civil	Retirado..	20.055,00	1	octubre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(22) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Manuel Menéndez González	Teniente Aux.	C. I. A. C.	Retirado..	16.800,00	1	diciembre	1972	Guadalajara	Guadalajara	1-9-72 (D. O. 201).
Don Teodoro Moral García	Buzo mayor	Armada	Retirado..	16.270,00	1	septiembre	1972	Cartagena	Cartagena	(5, 22) 31-7-72 (D. O. M. 177).
Don Plácido Hodar Romero	Teniente	G. Civil	Retirado..	18.480,00	1	diciembre	1972	Jerez de la Fron.	Jerez de la F.	(22) 12-8-72 (D. O. 185).
Don Laureano Domínguez Alonso	Teniente	G. Civil	Retirado..	18.480,00	1	noviembre	1972	Santiago de Com.	La Coruña	(22) 21-7-72 (D. O. 167).
Don Olegario Pacios Álvarez	Teniente	G. Civil	Retirado..	15.493,33	1	diciembre	1972	Puebla de Sana.	Zamora	(23) 8-8-72 (D. O. 181).
Don Máximo Hita de Diego	Teniente	P. Armada	Retirado..	18.060,00	1	noviembre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(23) 5-9-72 (D. O. 220).
Don Félix Oroz Ansoáin	Teniente Hon.	G. Civil	Retirado..	11.783,33	1	julio	1969	Tornelavega	Santander	(10, 23, 63, a).
Don José Cuéllar Porcel	Subteniente	Espt.ª E. T.	Retirado..	24.150,00	1	enero	1973	Algeciras	Cádiz	(28) 4-11-72 (D. O. 253).
Don Remigio Jiménez Ramiro	Subteniente	Espt.ª E. T.	Retirado..	16.905,00	1	octubre	1972	Cáceres	Cáceres	(23) 16-9-72 (D. O. 213).
Don Manuel Asensio Alonso	Subteniente	Espt.ª E. T.	Retirado..	16.904,99	1	noviembre	1972	Valladolid	Valladolid	(23) 14-10-72 (D. O. 237).
Don José Higuera Fuentes	Subteniente	Espt.ª E. T.	Retirado..	16.275,00	1	noviembre	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(23) 19-9-72 (D. O. 215).
Don Salvador del Río Lorenzo	Subite músico	Músicas M.	Retirado..	16.274,99	1	agosto	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(23) 10-5-72 (D. O. 109).
Don Gerardo Pita Lago	Subteniente	Inf.ª Marina	Retirado..	15.644,99	1	enero	1973	El Ferrol del C.º	El Ferrol del C.	(23) 20-6-72 (D. O. M. 143).
Don Manuel Martínez García	Subteniente	Aviación	Retirado..	13.346,66	1	enero	1973	Tarrasa	Barcelona	(23) 18-9-72 (B. O. A. 114).
Don Mariano Rodríguez Velasco	Subteniente	Aviación	Retirado..	13.346,66	1	enero	1973	Logroño	Logroño	(23) 28-9-72 (B. O. A. 118).
Don Jesús Martínez Urroz	Subteniente	G. Civil	Retirado..	16.905,00	1	enero	1973	Sangüesa	Navarra	(23) 26-9-72 (D. O. 222).
Don José Olla Ochoa	Subteniente	G. Civil	Retirado..	16.065,00	1	diciembre	1972	Pamplona	Navarra	(23) 25-8-72 (D. O. 195).
Don Donato Montalvillo Montalvillo	Subteniente	G. Civil	Retirado..	15.014,99	1	septiembre	1972	Granada	Granada	(23) 8-8-72 (D. O. 181).
Don Enrique Portillo Cordero	Subteniente	G. Civil	Retirado..	10.430,00	1	octubre	1972	Algeciras	Cádiz	(23) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Tomás Domínguez Aceitero	Brigada	Caballería	Retirado..	13.964,99	1	diciembre	1972	Granada	Granada	(23) 28-8-72 (D. O. 196).
Don José Hidalgo Rodríguez	Brigada	Caballería	Retirado..	12.413,33	1	enero	1973	Jaén	Jaén	(23) 28-9-72 (D. O. 223).
Don José Antón Conzil	Brigada	Artillería	Retirado..	13.335,00	1	agosto	1972	El Ferrol del C.º	El Ferrol del C.	(24) 8-7-72 (D. O. 157).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antonio Vázquez López ...	Brigada ...	Artillería ...	Retirado..	12.413,32	1	dicbre.	1972	Mejilla ...	Melilla ...	(23) 5-9-72 (D. O. 203).
Don Francisco Hernández Pérez ...	Brigada Mec. ...	Aviación ...	Retirado..	13.965,00	1	enero	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23) 23-9-72 (B. O. A. 118).
Don Antonio Rodríguez Rivera ...	Brigada Mec. ...	Aviación ...	Retirado..	13.964,99	1	enero	1973	Valladolid ...	Valladolid ...	(23) 30) 6-9-72 (B. O. A. 109).
Don Juan Fernández Prieto ...	Brigada ...	G. Civil ...	Retirado..	13.965,00	1	dicbre.	1972	Zamora ...	Zamora ...	(23) 25-8-72 (D. O. 195).
Don Herminio Rodríguez Calvo ...	Brigada ...	G. Civil ...	Retirado..	13.755,00	1	enero	1973	Palencia ...	Palencia ...	(23) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Maximiliano González Alonso ...	Brigada ...	G. Civil ...	Retirado..	13.345,00	1	dicbre.	1972	Irún ...	Gupúzcoa ...	(23) 25-8-72 (D. O. 195).
Don José Guerra Sánchez Cosío ...	Brigada ...	G. Civil ...	Retirado..	13.124,99	1	dicbre.	1972	Oviedo ...	Oviedo ...	(23) 25-8-72 (D. O. 195).
Don José Fuentes Vilas ...	Brigada ...	G. Civil ...	Retirado..	12.705,00	1	julio	1972	Estartit ...	Gerona ...	(23) 20-6-72 (D. O. 142).
Don Evaristo Serrano Herrero ...	Sargento 1.º ...	Espt.ª E. T. ...	Retirado..	23.100,00	1	octubre	1972	Cortes de Pallas ...	Valencia ...	(23) 7-9-72 (D. O. 209).
Don Angel Sánchez García ...	Sargento 1.º ...	Espt.ª E. T. ...	Retirado..	15.234,99	1	sepbre.	1972	Salamanca ...	Salamanca ...	(23) 10-8-72 (D. O. 182).
Don Apolinar Alonso González ...	Sargento Fog. ...	Armada ...	Retirado..	12.495,00	1	octubre	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(23) 15-7-72 (D. O. M. 215).
Don Gabriel Rodríguez García ...	Sargento ...	G. Civil ...	Retirado..	11.025,00	1	novbre.	1972	Estella ...	Navarra ...	(23) 28-7-72 (D. O. 173).
Don Juan Pinto Vilches ...	Cabo 1.º ...	G. Civil ...	Retirado..	8.353,32	1	octubre	1972	Nerja ...	Málaga ...	(27) 27-9-72 (D. O. 223).
Don Camilo Ruiz Sánchez ...	Cabo fogonero ...	Armada ...	Retirado..	6.288,33	1	enero	1967	Cartagena ...	Cartagena ...	(60, b).
Don Jesús Rabadán González ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	10.033,33	1	abril	1972	Valencia ...	Valencia ...	(27, 60).
Don Jaime Soler Pérez ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	9.029,99	1	agosto	1972	Almansa ...	Albacete ...	(27) 21-7-72 (D. O. 167).
Don Pedro Jiménez Borrallo ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.820,00	1	marzo	1967	Tomares ...	Sevilla ...	(27, 60, c).
Don José Gaspar Carrizo ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.773,32	1	enero	1973	Valverde del F. ...	Cáceres ...	(26) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Pedro López Ramirez ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.609,99	1	agosto	1972	Torrente ...	Valencia ...	(27) 31-7-72 (D. O. 167).
Don Eusebio López Lozano ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.609,99	1	novbre.	1967	Paiporta ...	Valencia ...	(27, 60, d).
Don José González García ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.586,66	1	agosto	1972	Benetuser ...	Valencia ...	(26) 28-7-72 (D. O. 173).
Don Pedro Lázaro Escribano ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.400,00	1	agosto	1972	Cabrejas del P. ...	Soria ...	(26, 60).
Don José Sánchez Montes ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.400,00	1	agosto	1972	Lugo ...	Lugo ...	(26) 28-7-72 (D. O. 173).
Don Pedro Fraga Ferreiro ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.400,00	1	octubre	1972	Lugo ...	Lugo ...	(26) 20-6-72 (D. O. 142).
Don Angel García Núñez ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.400,00	1	octubre	1972	Carballo ...	La Coruña ...	(26) 20-6-72 (D. O. 142).
Don Miguel Gómez Rivera ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.190,00	1	agosto	1972	Torreveja ...	Alicante ...	(28) 21-7-72 (D. O. 167).
Don Pedro García González ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.190,00	1	sepbre.	1972	Albacete ...	Albacete ...	(27) 25-8-72 (D. O. 195).
Don Rafael Márquez González ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.190,00	1	octubre	1972	Málaga ...	Málaga ...	(28) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Eliseo Rosendé García ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1972	Lugo ...	Lugo ...	(26) 20-4-72 (D. O. 142).
Don Juan Tejero Alvarez ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	sepbre.	1972	Cernadilla ...	Zamora ...	(26) 25-8-72 (D. O. 195).
Don Nicolás Rodríguez Borrallo ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	enero	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(26) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Celedonio Casillas Gallardo ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	8.026,66	1	novbre.	1972	Papiol ...	Barcelona ...	(26) 21-7-72 (D. O. 167).
Don Francisco Marián Espinosa ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.769,99	1	octubre	1972	Sabadell ...	Barcelona ...	(28) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Alberto Macías Rivera ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	agosto	1972	Reus ...	Tarragona ...	(27) 28-7-72 (D. O. 173).
Don Manuel Varela Varela ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	agosto	1972	Mellid ...	Lugo ...	(27) 28-7-72 (D. O. 173).
Don Francisco Varela Peñas ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	agosto	1972	Gia-Friol ...	Lugo ...	(27) 28-7-72 (D. O. 173).
Don Venancio Mendoza Pereiro ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1972	Pontevedra ...	Pontevedra ...	(26) 20-6-72 (D. O. 142).
Don Faustino Santamaría Rodrigo ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	novbre.	1972	Manciles ...	Burgos ...	(27) 21-7-72 (D. O. 167).
Don Luis García Menéndez ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.653,32	1	enero	1973	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(27) 26-9-72 (D. O. 222).
Don José Sánchez Medina ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.349,99	1	agosto	1972	Valencia ...	Valencia ...	(28) 21-7-72 (D. O. 167).
Don Miguel Rodríguez Llaveró ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.280,00	1	agosto	1972	Muro de Alcoy ...	Alicante ...	(28) 28-7-72 (D. O. 173).
Don José Torreiro Porto ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.280,00	1	agosto	1972	Santiago de C. ...	La Coruña ...	(27) 28-7-72 (D. O. 173).
Don Pedro López Román ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.280,00	1	novbre.	1972	Zalduendo ...	Burgos ...	(27) 21-7-72 (D. O. 167).
Don Manuel Brea Vega ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.280,00	1	octubre	1972	Madrid ...	D. G. Tesoro ...	(28) 20-6-72 (D. O. 142).
Don Pedro Rojas Gómez ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.280,00	1	sepbre.	1972	Villafranca de B. ...	Badajoz ...	(28, 60).
Don Manuel Bejarano Domínguez ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado..	7.280,00	1	novbre.	1972	Tarrasa ...	Barcelona ...	(27) 21-7-72 (D. O. 167).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antonio López García	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	enero	1973	Arévalo	Avila	(28) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Rafael Fenoy Hernández	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	octubre	1972	Melilla	Melilla	(28) 20-6-72 (D. O. 142).
Don Pastor Piñero Navarro	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	enero	1973	Cádiz	Cádiz	(27) 26-9-72 (D. O. 222).
Don Francisco Rodríguez Pérez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	octubre	1972	Málaga	Málaga	(27) 12-8-72 (D. O. 185).
Don José Martínez Valero	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.349,99	1	junio	1968	Valencia	Valencia	(28, 60, f).
Don Enrique Sánchez Montero	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.160,00	1	agosto	1972	Valencia	Valencia	(76) 21-7-72 (D. O. 167).
Don Nazario Lorenzo Llamas	Guardia	G. Civil	Retirado..	5.786,66	1	septbre.	1972	Montamarta	Zamora	25-8-72 (D. O. 195).
Don Julián Pérez Guijarro	Guardia	G. Civil	Retirado..	5.786,66	1	agosto	1972	Paiporta	Valencia	21-7-72 (D. O. 167).
Don Avelino Ascáriz Castiñeira	Guardia	G. Civil	Retirado..	5.786,66	1	septbre.	1972	La Coruña	La Coruña	(78) 25-8-72 (D. O. 195).
Don Ricardo Vera Charco	Guardia	G. Civil	Retirado..	4.550,00	1	agosto	1972	Santa Pola	Alicante	(27) 21-7-72 (D. O. 167).
Don Antonio Romero Cabezas	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.749,99	1	agosto	1972	Hospitalet de LL.	Barcelona	21-7-72 (D. O. 167).
Don Manuel Revuelta Revuelta	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,00	1	novbre.	1972	Baracaldo	Vizcaya	(26) 5-9-72 (D. O. 220).
Don Bernardo Pinedo Guinea	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,00	1	septbre.	1972	Tarazona	Zaragoza	(26) 1-8-72 (D. O. 191).
Don Rafael Castellanos Velasco	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(26) 1-8-72 (D. O. 191).
Don Francisco Maldonado Linares	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	septbre.	1972	Granada	Granada	(26) 11-7-72 (D. O. 174).
Don Serafín Aceiro Rodríguez	Policia	P. Armada	Retirado..	7.653,32	1	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(27) 1-8-72 (D. O. 191).
Don Luis Rueda Recio	Policia	P. Armada	Retirado..	6.160,00	1	octubre	1972	Granada	Granada	5-9-72 (D. O. 220).
Mohamed Ali Uld Kentani, número 524	Sargento	Policia Ter. Sahara	Retirado..	1.517,75	1	octubre	1967	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(g) 30-9-72 (D. O. 236).
Mohamed Uld Hamed Uld Mohamed Uld Mami, núm. 706	Sargento	Policia Ter. Sahara	Retirado..	2.373,31	1	agosto	1972	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(5, h) 6-9-72 (D. O. 210).
Mamin Uld Bachir Uld Leguia, número 596	Soldado	Policia Ter. Sahara	Retirado..	750,00	1	novbre.	1967	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(j) 10-10-72 (D. O. 240).
Dafa Uld Hed Di Uld Limilik, número 644	Soldado	Policia Ter. Sahara	Retirado..	750,00	1	octubre	1967	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(j) 30-9-72 (D. O. 236).
Abdel-Lah Uld Habubdi, núm. 976	Soldado	Policia Ter. Sahara	Retirado..	750,00	1	novbre.	1967	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(j) 10-10-72 (D. O. 240).
Aomar Uld Chej Uld Brahin, número 1.069	Soldado	Policia Ter. Sahara	Retirado..	750,00	1	novbre.	1967	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(j) 10-10-72 (D. O. 240).
Lehebib Uld Lehebib, núm. 1.454	Soldado	Policia Ter. Sahara	Retirado..	750,00	1	octubre	1967	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(j) 30-9-72 (D. O. 236).
Chej Uld Cuirina Uld Berjini, número 1.529	Soldado	Policia Ter. Sahara	Retirado..	750,00	1	novbre.	1967	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(j) 10-10-72 (D. O. 240).
Mohamed Ben Abdelkader Ben Sauí, núm. 1.534	Soldado	Policia Ter. Sahara	Retirado..	750,00	1	octubre	1967	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(j) 30-9-72 (D. O. 236).
Ma El Ainin Uld Brahin Uld Mohamed, núm. 1.852	Soldado	Policia Ter. Sahara	Retirado..	750,00	1	octubre	1967	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(j) 30-9-72 (D. O. 236).
Abderrahaman Uld Mohamed Muld Uld Hamuini, núm. 1.968	Soldado	Policia Ter. Sahara	Retirado..	750,00	1	novbre.	1967	Aaiún (Sahara)	D. G. Tesoro	(j) 10-10-72 (D. O. 240).
Haddu Haddu Al-Lal, núm. 5.054	Cabo	Rgt.º Inf. Alhucemas, 5	Retirado..	750,00	1	enero	1968	Zoco Monte Arru.	D. G. Tesoro	(10, 42, 60, 73, k).
Laarbi Ben Kaddur Ben Hamed, núms. 23.025 y 28.618	Soldado	Tiradores de Infni, 1	Retirado..	750,00	1	octubre	1972	Tetuán	D. G. Tesoro	(55, 60, m).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
				Pesetas	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	

INDEMNIZACION A PERCIBIR UNA SOLA VEZ

				Cantidad a percibir				Transferido a F. A. R. M.
Sib Al-Lal Mizian Kaddur, número 142	Teniente	Mehal-la del Quert, 6	Retirado..	71.500,00	Beni Bugafar (Nador)	D. G. Tesoro	(43)	31-12-46.
Mohamed Amar Darrach, número 1.065	Sargento	Mehal-la del Rif, 5	Retirado..	51.750,00	Beni Buifru (Nador)	D. G. Tesoro	(43)	31-12-46.
Mohamed Mohamed Hasani, número 414	Cabo 1.º	Mehal-la Tetuán, 1	Retirado..	52.500,00	Melusa (Tetuán)	D. G. Tesoro	(78)	12-5-56.
Mohamed Ben Abdelech Hassani, número 5.395	Cabo 1.º	Mehal-la Gómara, 4	Retirado..	50.750,00	Beni Hasan (Tetuán)	D. G. Tesoro	(34)	12-5-56.
Ali Mohamed El Mehdi, número 2.043	Cabo	Mehal-la del Rif, 5	Retirado..	45.500,00	Ahucemas	D. G. Tesoro	(78)	12-5-56.
Said Ben Haddu Ben Sellam, números 5.730 y 8.261	Soldado	Mejasnia Armada	Retirado..	14.250,00	Tánger	D. G. Tesoro	(34)	12-5-56.
Absesalam Brahim Hossain, número 6.487	Soldado	Mehal-la Gómara, 4	Retirado..	14.250,00	Tetuán	D. G. Tesoro		12-5-56.

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignado la fecha de notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
- (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.
- (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
- (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
- (10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.
- (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real

- y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas

- por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (34) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12.50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria, hasta fin de agosto de 1970; desde 1 de septiembre de 1970, esta pensión se eleva a 200 pesetas mensuales por Ley 15/70.
- (42) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.
- (43) Con derecho a percibir anualmente la cantidad de 2.400 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (55) La fecha de arranque se le fija de conformidad con la norma duodécima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1967.
- (60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su

anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(63) Previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera percibido por su anterior señalamiento, de Orden 24 de junio de 1972 (D. O. número 106. Apéndice), que queda anulado.

(73) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus herederos, hasta el día 22 de febrero de 1968, fecha del fallecimiento del causante.

(76) Se le aplica la Ley 112/66, por ser más beneficiosa que la de 13 de diciembre de 1943, ya que con ésta sólo le correspondería el 60 por 100.

(78) Esta indemnización la percibirán quienes acrediten ser sus herederos, por fallecimiento del causante.

(a) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1969, percibirá la cantidad mensual de 10.604,99 pesetas, que es el 90 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1970 percibirá 11.194,16 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 11.783,33 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(b) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 5.345,08 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969 percibirá 5.659,40 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año, percibirá 5.973,91 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 6.288,33 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(c) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la

cantidad mensual de 7.497 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969 percibirá 7.938 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 8.379 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 8.820 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(d) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 7.318,49 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969 percibirá 7.748,99 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 8.179,49 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 8.609,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(f) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 6.247,49 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969 percibirá 6.614,99 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 6.982,49 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 7.349,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(g) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 3.035,52 pesetas, por aumento del 100 por 100, y desde 1 de enero de 1969 percibirá 3.414,96 pesetas mensuales, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

(h) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 5.339,94

pesetas, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

(j) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 1.500 pesetas, por aumento del 100 por 100, y desde 1 de enero de 1969 percibirá 1.687,50 pesetas mensuales, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

(k) Desde la fecha de arranque hasta el día 22 de febrero de 1968, fecha de su fallecimiento, percibirá la cantidad mensual de 1.312,50 pesetas, por aumento del 75 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

(m) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 1.687,50 pesetas, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

Madrid, 20 de noviembre de 1972.—
El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña María Blanca Ruisánchez Bada y termina con doña Balbina Pérez Díaz.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.—
El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual de correspondencia de sueldo regulador — Pesetas	Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 seg. fecha arranque Pesetas
Doña María Blanca Ruisánchez Bada	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Pablo de la Red Cabrero ...	500,00	—
Doña Felisa Ruescas Orive ...	Viuda ...	G. Civil ...	Guardia D. Basilio Vales Ibarrola ...	500,00	—
Doña Milagros Miñano Vázquez ...	Viuda ...	P. Armada ...	Policia D. Emilio Rosello Anaya ...	500,00	—
Doña Conrada Quijada Agudo ...	Viuda ...	P. Armada ...	Policia D. Juan Bueno Barrero ...	500,00	—
Doña Pilar Cirac Cirac ...	Huérfana.	F. E. T. ...	Cabo D. Vicente Cirac Cubeles ...	567,77	—
Doña Carmen Cirac Cirac ...	Huérfana.	F. E. T. ...	Cabo D. Vicente Cirac Cubeles ...	567,77	—
Doña María Varela Graña ...	Viuda ...	Legión ...	Legionario D. Joaquín Martínez Vila ...	500,00	625,00
Doña Francisca Gordillo Pardo ...	Viuda ...	Mutilados ...	Soldado caballero mutilado útil D. José Apolo Lavado ...	500,00	—
Doña María Josefa Rubio Pinto ...	Viuda ...	Artillería ...	Soldado D. Lope León Villa ...	500,00	—
Doña Ana María Fernández Barro ...	Huérfana.	Artillería ...	Soldado D. Antonio Fernández Luna ...	500,00	—
Doña Josefa López Casal ...	Viuda ...	Armada ...	Cabo de Marinería D. Elías Mourillo Pena ...	500,00	—
Doña Juana Espinosa Román ...	Viuda ...	Armada ...	Cabo radiotelegrafista D. Angel González Martínez ...	500,00	—
Doña Teresa Prego Fernández ...	Viuda ...	Armada ...	Cabo fogonero D. Secundino Cobas Méndez ...	500,00	—
Doña Dolores Abad Rodríguez ...	Viuda ...	Armada ...	Cabo fogonero D. Jesús Amenado Maceira ...	500,00	—
Doña María Navarro Pagan ...	Viuda ...	Armada ...	Fogonero preferente D. José Yufera García ...	500,00	625,00
Doña Balbina Pérez Díaz ...	Viuda ...	Armada ...	Fogonero preferente D. Robustiano Martínez Rey ...	500,00	625,00

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (D. O. del E. núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella

notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa,

que percibirá hasta el 30 de abril de 1977, en que quedará extinguida.

3. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 31 de agosto de 1979, en que quedará extinguida.

4. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 30 de octubre de 1976, en que quedará extinguida.

5. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 30 de marzo de 1980, en que quedará extinguida.

6. La percibirán en coparticipación

E S E C I T A

Total pens. más un incremento a partir 1-1-65 fecha arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 seg. fecha arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 y 1-1-68 seg. fecha arranque	Total pens. más un incremento 125% a partir 1-1-69 seg. fecha arranque Pesetas	Leyes o Reglamiento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
—	875,00	1.000,00	d.125,00	Estatuto y Leyes 57/60 82/61, 1/64 y 112/66	1	mayo	1966	Oviedo	Nueva Llanes ...	Oviedo	2
—	—	—	d.125,00		1	septbre.	1972	Navarra	Pamplona	Navarra	3
—	—	1.000,00	d.125,00		1	novbre.	1968	Melilla	Melilla	Málaga	4
—	—	—	1.125,00		1	septbre.	1972	Madrid	Madrid	Madrid	5
—	—	—	d.277,48		24	mayo	1972	Zaragoza ...	Caspe	Zaragoza ...	6
750,00	875,00	1.000,00	d.125,00		15	junio	1964	El Ferrol ...	Fene	La Coruña ...	7
—	—	—	d.125,00		1	marzo	1972	Badajoz	Los Sant. de M.	Badajoz	8
—	—	—	d.125,00		1	dicbre.	1971	Badajoz	Fuent. de León	Badajoz	—
—	—	—	d.125,00		1	abril	1972	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
—	—	—	d.125,00		1	agosto	1972	El Ferrol ...	El Ferrol del C.º	La Coruña ...	9
—	—	—	1.125,00		1	septbre.	1971	Madrid	Madrid	Madrid	10
—	—	1.000,00	d.125,00		1	enero	1967	El Ferrol ...	El Ferrol del C.º	La Coruña ...	11
—	—	—	d.125,00		1	abril	1970	Ceuta	Ceuta	Cádiz	12
750,00	875,00	1.000,00	d.125,00		15	junio	1964	Cartagena ...	Cartagena	Murcia	13
750,00	875,00	1.000,00	d.125,00		15	junio	1964	El Ferrol ...	El Ferrol del C.º	La Coruña ...	14

y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

7. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 15 de junio de 1969, en que quedó extinguida.

8. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 28 de febrero de 1977, en que quedará extinguida.

9. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del cau-

sante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 30 de julio de 1978, en que quedará extinguida.

10. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 31 de agosto de 1976, en que quedará extinguida.

11. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 30 de diciembre de 1976, en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta de todo anterior, que quedan nulos y sin efectos.

12. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 31 de marzo de 1982, en que quedará extinguida.

13. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 15 de junio de 1979, en que quedará extinguida.

14. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 14 de junio de 1971, en que quedó extinguida.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.—
El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Por encontrarse comprendido en el apartado f) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el brigada de complemento de Caballería D. Domingo Gil Hernández.

en situación de «reemplazo voluntario» en Badajoz, por haberse publicado su baja en el Ejército, por Orden de 19 del actual (D. O. núm. 240). Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1972.—

P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 268, de 8-11-72.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 470/72

Hasta las diez horas del día 14 del actual se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 136, para proceder, por el sistema de contratación directa urgente con promoción de ofertas, a la adquisición de la instalación completa para fuel-oil, con

tanque subterráneo de 7.500 kilos, con todos sus accesorios, en la Panadería Militar de Toledo, por un precio límite máximo de 195.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en quintuplicado ejemplar; la original debidamente reintegrada y todas firmadas, redactadas conforme al modelo que figura en el pliego de bases, entregándose en mano en esta Dependencia, y se acompañará, en sobre aparte, la documentación y fianza exigida en dicho pliego, el cual, con

las características técnicas y detalle de la contratación, se encuentra en la Secretaría de esta Junta, donde puede ser examinado todos los días hábiles, a horas de oficina.

La apertura de sobres-ofertas tendrá lugar a las 12,30 horas del mismo día.

Importe anuncio, por cuenta adjudicatario.

Madrid, 5 de diciembre de 1972.

Núm. 655

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (D. O. número 72), que por la imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61 así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de cinco pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Los que radican en la plaza de Madrid pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION